



DECRETO N°

0703

NEUQUÉN, 15 JUN 2010

El Expediente OE N° 2962-M-10 originado en la nota s/n° del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita la implementación del "Proyecto Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario";

Que a través de dicho Proyecto se pretende capacitar a cuatro (4) beneficiarios de los planes de empleo en tareas relacionadas con la instalación de gas domiciliario;

Que entre sus objetivos se encuentra el generar un espacio de capacitación no formal, incorporando conocimiento a través de la experiencia en el terreno;

Que el Proyecto tendrá una duración de ocho (8) meses a partir del mes de mayo del corriente año, y será llevado a cabo por cuatro (4) capacitadores, percibiendo un monto de \$ 1.700.- mensual cada uno de ellos;

Que para el desarrollo de este tipo de proyectos se cuenta con fondos específicos previstos en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que por Pase N° 323/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para afrontar las erogaciones previstas;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida ----- al Fondo para Programas de Empleo, por el lapso de ocho (8) meses, con vigencia al 01 de mayo de 2010, el "**Proyecto Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

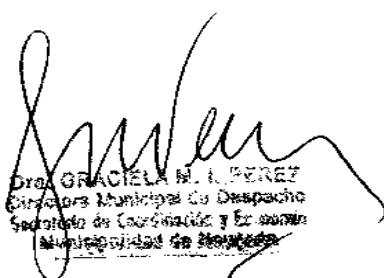
Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ----- cuatro (4) Agentes Capacitadores de Instalaciones de Gas Domiciliario, por la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)** para cada uno, para cumplir funciones dentro del Proyecto aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Imputación 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

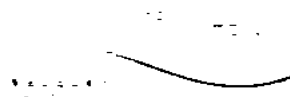
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- ria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



ANEXO I

PROYECTO AGENTES CAPACITADORES DE INSTALACIONES DE GAS DOMICILIARIO

FUNDAMENTACIÓN:

Actualmente el Proyecto de Instalaciones de Gas Domiciliario cuenta con un gasista matriculado, quien coordina las acciones del programa y elabora la documentación a presentar a la empresa Camuzzi Gas de Sur, y cuatro (4) operarios con conocimientos básicos. Esta situación supone una dificultad en la ejecución del proyecto, dado que limita la cantidad de instalaciones posibles de ejecutar, no logrando atender la demanda existente.

Atento a lo expuesto anteriormente se pretende incrementar la cantidad de instalaciones y a la vez implementar un proyecto de agentes capacitadores destinado a brindar a los beneficiarios de los planes de empleo un mayor conocimiento en estas tareas, lo cual constituye una enorme posibilidad de salida laboral a futuro, apoyando el presente programa la Ordenanza N° 9087, que en su Artículo 3°) contempla la posibilidad de implementar tareas de capacitación para estos beneficiarios.

OBJETIVOS:

- Brindar a los beneficiarios de los planes herramientas de capacitación que lo posicionen para una reinserción en el ámbito laboral.
- Dar al Proyecto de Instalaciones de Gas Domiciliario mayor dinamismo en el avance de la tareas.
- Generar en los beneficiarios un mayor compromiso con la contraprestación.
- Construir un espacio de capacitación no formal, a través de la incorporación de conocimientos a partir de la experiencia en el terreno.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La capacitación se llevará a cabo en los lugares donde se están ejecutando las instalaciones a los efectos de tener una práctica activa de los beneficiarios; se destinarán tantos capacitadores como beneficiarios se dispongan, en una relación de cuatro (4) a uno (1).

Se pretende a lo largo del presente año abordar los siguientes temas: armado de redes internas, tipo de materiales utilizados para redes domiciliarias, artefactos y su instalación, régimen de control de

instalaciones domiciliarias y lectura de documentación técnica.

Una vez definidos los capacitadores se realizarán cinco (5) jornadas de trabajo con el coordinador del programa a efectos de delinear el perfil de la capacitación y las estrategias a llevar a cabo. En estas jornadas se aportarán a los capacitadores distintas herramientas de abordaje para hacer más efectiva la tarea.

RECURSOS:

Cuatro (4) agentes capacitadores por un periodo de ocho meses que recibirán un aporte de \$ 1.700.- por mes cada uno (mayo a diciembre, inclusive).

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 54.400.-)



[Signature]
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Desarrollo y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicado en el Boletín Oficial
Municipal N° 1774
Fecha 25/06/2010